



**REGLAMENTO PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA
EN EL IDIOMA INGLÉS EN PREGRADO**

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento (en adelante, el Reglamento) define y regula la competencia del idioma inglés que deben acreditar los estudiantes de pregrado de la **UTECH** para avanzar en el cumplimiento de su plan de estudios y tener la condición de egreso.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Según corresponda, es de cumplimiento obligatorio para los estudiantes de pregrado, los docentes, el personal administrativo y las autoridades de **UTECH**, quienes, además, deben velar por su estricto respeto; sin perjuicio de otros reglamentos y documentos específicos que existan.

Artículo 3°.- Glosario de Términos

Para los efectos del presente Reglamento, se tendrá como significado de las siguientes palabras, los que se establecen a continuación:

- a) **Asignaturas:** Son los cursos que conforman el plan de estudios de cada una de los programas de estudios de pregrado de la **UTECH**.
- b) **Ciclo de estudios:** Son los bloques en que se divide el plan de estudios de cada una de los programas de estudios de pregrado de la **UTECH**.
- c) **Estudiante:** Es el alumno y alumna matriculado en la **UTECH** sea regular o no, sea que se encuentre bajo la modalidad presencial, semipresencial o a distancia en los programas de pregrado de la **UTECH**.
- d) **Plan de estudios:** Es el diseño curricular de cada programa de estudios de pregrado de la **UTECH**.
- e) **Programa de Inglés virtual:** Curso de inglés dictado por el Centro de Idiomas y Cultura de la **UTECH**.
- f) **Competencia en el idioma inglés:** Hace referencia al dominio de un código lingüístico, en este caso el idioma inglés.
- g) **UTECH:** Se refiere a la Universidad de Ingeniería y Tecnología.
- h) **Centro de Idiomas y Cultura:** Unidad adscrita a la oficina de internacionalización, cuyo objetivo principal es la enseñanza de lenguas extranjeras.
- i) **Cursos ofrecidos en idioma inglés:** Se entiende por cursos ofrecidos en idioma inglés a las asignaturas del plan de estudios de pregrado de **UTECH** dictadas íntegramente en inglés, en ciclos regulares y extraordinario, que forman parte de la malla curricular oficial, y cuya metodología, materiales, evaluaciones y sesiones académicas se desarrollan exclusivamente en dicho

idioma; asimismo, se entiende por cursos del **Global Academy** al conjunto de cursos académicos que dicho programa ofrece y dicta en inglés durante un periodo determinado, orientados a fortalecer competencias disciplinarias y comunicativas, así como la experiencia internacional e intercultural de los estudiantes.

Los términos definidos en el presente artículo podrán ser utilizados tanto en singular como en plural.

Título II

Requisitos para Acreditar la Competencia del Idioma Inglés y las Medidas de su Cumplimiento

Artículo 4°.- Área responsable

El área responsable para acreditar la competencia del idioma inglés y su comunicación a las oficinas o direcciones de los departamentos académicos y/o oficinas u áreas administrativas pertinentes, es el Centro de Idiomas y Cultura, unidad adscrita a la Oficina de Internacionalización.

Asimismo, el Centro de Idiomas y Cultura será responsable de resolver cualquier controversia o caso no contemplado en el presente Reglamento.

Artículo 5.- Requisito general para acreditar la competencia del idioma inglés

Inglés para estudiantes de pregrado: el requisito para acreditar la competencia en el idioma inglés, contempla la adquisición progresiva de la lengua de acuerdo con los niveles de competencia definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (CEFR), a fin de garantizar el aprendizaje del idioma y poder obtener la condición de egresado/a.

Es responsabilidad de los estudiantes acreditar la competencia en el idioma inglés de manera oportuna para continuar con el avance de su plan de estudios o cursar periodos académicos adicionales y para cumplir con las disposiciones de este Reglamento.

En este sentido, los estudiantes de pregrado deben acreditar la competencia en el idioma inglés de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Antes de aprobar 120 (ciento veinte) créditos académicos de su plan de estudios, como resultado de su avance curricular en la **UTEC** o la convalidación de asignaturas por cambio de malla o traslado externo, acreditar la competencia en el idioma inglés de nivel B1 (CEFR), como mínimo.

- Antes de completar su plan de estudios y para obtener la condición de egresado/a de pregrado, el estudiante deberá acreditar la competencia en el idioma inglés nivel B2 (CEFR), como mínimo.
- Para exámenes internacionales como TOEFL iBT, TOEFL ITP, IELTS y TOEIC, solo se aceptarán resultados con una antigüedad máxima de dos (2) años, de acuerdo con la vigencia establecida por las organizaciones responsables de cada examen. En ese sentido, los exámenes TOEFL y TOEIC son administrados por ETS (Educational Testing Service), mientras que el IELTS es administrado por IELTS Partners (British Council, IDP: IELTS Australia y Cambridge University Press & Assessment).
- Los certificados emitidos por institutos de idiomas reconocidos por UTEC (ICPNA, Británico, Idiomas Católica, Idiomas Pacífico, Euroidiomas y otros institutos autorizados por el Centro de Idiomas y Cultura) tendrán una vigencia máxima de 10 (diez) años desde su fecha de emisión.
- Los demás certificados internacionales autorizados por el Centro de Idiomas y Cultura (por ejemplo, Oxford Test of English, Cambridge Michigan ECCE/ECPE, Aptis – British Council, Pearson PTE General, Duolingo, u otras certificaciones que UTEC incorpore) serán aceptados sin restricción de antigüedad cuando no cuenten con una fecha de caducidad oficial; no obstante, si el examen establece un periodo de validez específico, se aplicará dicho plazo.
- Los cursos ofrecidos en idioma inglés en los ciclos regulares y extraordinarios, así como los cursos del Global Academy dictados en inglés, podrán ser considerados para la acreditación del nivel B2, siempre que el estudiante haya obtenido una calificación aprobatoria mínima de once (11).

Título III

Modalidades para acreditar la competencia en el idioma inglés

Artículo 6.- Modalidades para acreditar la competencia en el idioma inglés

Los estudiantes de pregrado podrán acreditar el nivel B2 de competencia en el idioma inglés a través de cualquiera de las modalidades establecidas en el presente reglamento y sus anexos.

Asimismo, solo se podrá acreditar el nivel correspondiente (B1 o B2) de acuerdo con el avance académico del estudiante: nivel B1 antes de cumplir los 120 créditos y nivel B2 antes de solicitar la condición de egreso.

			PREGRADO	
N ^a	Modalidad de acreditación	Detalle	UTEC Nivel B1	UTEC Nivel B2
1	Certificado Internacional	TOEFL iBT	3 - 3.5 (New scoring system) or 42 - 71 (Old scoring system)	4 - 6 (New scoring system) or 72 - 94 (Old scoring system)
		TOEFL ITP	433 - 542	543 - 619
		IELTS	4 - 5	5.5 - 6.5
		FCE = B2 First	140 - 159	160 - 179
		CAE = C1 Advanced	-	160 - 179
		University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments)	-	Certificate of Competency in English (ECCE) aprobado
		Aptis British Council	Overall CEFR grade B1	Overall CEFR grade B2
		Pearson Test of English General (PTE)	Level 2 aprobado	Level 3 aprobado
		Test of English for International Communication (TOEIC)	405 - 600	605 - 780
		Duolingo English Test	60 - 95	100 - 125
		Oxford Test of English / Oxford Test of English Advanced	81 - 110	111 - 140
		English Score	300 - 399	400 - 499
	<i>Otros certificados internacionales autorizados por el Centro de Idiomas y Cultura</i>	Nota B1 obtenida	Nota B2 obtenida	
2	Diploma de Bachillerato Internacional	Curso de Language A o Curso de Language B	-	4 - 7
3	Programa de inglés virtual "Idiomas UTEC"	Conversa Academics	Nivel B1	Nivel B2
4	Centro o Instituto de Idiomas (reconocido por el Centro de Idiomas y Cultura)	ICPNA* Idiomas Católica* Idiomas Pacífico* Británico* Euroidiomas*	Nivel Pre-Intermedio, o su equivalente Finalizado	Nivel Intermedio o su equivalente Finalizado

		<p><i>*Todas sus filiales</i></p> <p><i>Otros centros o institutos de idiomas nacionales y/o internacionales autorizados por el Centro de Idiomas y Cultura</i></p>		
5	<p>Acreditación mediante cursos académicos (Plan de estudios y Global Academy)</p>	<p>Cursos ofrecidos en idioma inglés</p>	-	<p>Nivel B2 (CEFR): Se acreditará el nivel B2 cuando el estudiante apruebe un curso ofrecido en idioma inglés, con calificación mínima aprobatoria de 11.</p>
6	<p>Casos especiales</p>	<p>Declaración Jurada y Constancia de matrícula en Centro o institutos de idiomas</p>	<p>Nivel básico, intermedio o avanzado en curso</p>	

Nota 1: Para efectos de obtención del grado académico de bachiller, solo se reconoce la acreditación del nivel B2 del idioma inglés, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del presente reglamento.

Nota 2: Los estudiantes nacidos y/o con nacionalidad en países anglófonos podrán acreditar la competencia en el idioma inglés a nivel B2 presentando su acta de nacimiento del país correspondiente y su certificado de estudios secundarios, donde se evidencie la finalización de todos los cursos en idioma inglés, y/o su certificado de estudios universitarios, donde se evidencie que cursó la totalidad de su programa de pregrado en idioma inglés, para efectos de la acreditación de la competencia en el idioma inglés.

Título IV

Procedimiento para acreditar la competencia en el idioma inglés

Artículo 7º Para los estudiantes de pregrado

Para acreditar la competencia en el idioma inglés de nivel B1 o nivel B2, el/la estudiante de pregrado deberá completar el formulario en línea “Solicitud de acreditación del nivel de inglés – pregrado”, el cual se encuentra en el Canvas o puede ser solicitado vía correo electrónico a idiomas@utec.edu.pe, en cualquier momento de los ciclos de estudio, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

En el caso de la acreditación de la competencia en el idioma inglés de nivel B1, esta deberá darse antes de cumplir los 120 (ciento veinte) créditos académicos,

considerando hasta 20 (veinte) días hábiles antes de la matrícula ordinaria, como mínimo, para evitar el bloqueo de esta.

La competencia en el idioma inglés de nivel B2 deberá darse antes de cumplir con los requisitos de egreso de su plan de estudios considerando hasta 20 (veinte) días hábiles antes de solicitar su constancia de egreso, como mínimo.

El Centro de Idiomas y Cultura atenderá estas solicitudes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde su recepción y comunicará, vía correo electrónico, la confirmación o denegatoria de la acreditación, según corresponda.

Disposiciones Transitorias

Única: Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento aplica para los estudiantes de pregrado de la malla curricular 2021-1 en adelante, quienes además son responsables de conocer, comprender y cumplir con todos los requisitos exigidos para acreditar la competencia en el idioma inglés.

Disposiciones Finales

Primera: El presente Reglamento entra en vigencia desde el 12 de marzo de 2006 y no tiene carácter retroactivo. En consecuencia, no resulta aplicable a situaciones, solicitudes o procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigencia, los cuales se registrarán por la normativa vigente al momento de su inicio.

Segunda: El presente Reglamento se encuentra disponible online para todas las personas que se encuentran en su ámbito de aplicación; siendo así, se presume conocido por todos los miembros de UTEC.

Tercera: Toda solicitud para acreditar la competencia en el idioma inglés debe ser presentada, dentro de los plazos mencionados en el presente reglamento y cumpliendo los requisitos establecidos por el Centro de Idiomas y Cultura, que se encargará de gestionar el trámite respectivo y responderá a través del correo electrónico indicado en la solicitud y de ser el caso, a través de otros medios que **UTEC** considere conveniente.

UTEC no es responsable por los trámites que se realicen fuera de los plazos establecidos o sin considerar lo dispuesto en el presente reglamento, otros reglamentos o los documentos informativos que apruebe **UTEC**.

Cuarta: Las modificaciones al presente reglamento serán comunicadas a todos los estudiantes de pregrado a través del sistema virtual que **UTEC** considere pertinente.

Quinta: Las situaciones no previstas en el presente Reglamento y los conflictos de interpretación que pudieran generarse en el mismo o entre éste y otros reglamentos

especiales y/o generales de **UTEC**, serán resueltas por el Centro de Idiomas y Cultura, unidad adscrita a la Oficina de Internacionalización.

ANEXO 1

Relación de cursos ofrecidos en idioma inglés autorizados para la acreditación de la competencia en el idioma inglés a nivel B2

Los siguientes cursos ofrecidos en idioma inglés, así como los cursos del Global Academy dictados íntegramente en dicho idioma, han sido autorizados por el Centro de Idiomas y Cultura, en coordinación con las Direcciones Académicas correspondientes, como evidencia válida para la acreditación de la competencia en el idioma inglés a nivel B2, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del presente Reglamento, siempre que el estudiante obtenga una calificación aprobatoria mínima de once (11) en el curso.

N°	Dirección/Carrera	Código del curso	Nombre del curso Curso ofrecido en idioma inglés	Nivel que acredita
				UTEC Nivel B2
1	Bioingeniería	BI5329	Advanced Bioinformatics	B2
2	Bioingeniería	BI0014	Development of Medical Devices	B2
3	Bioingeniería	BI3008	Biodesign	B2
4	Bioingeniería	BI4431	Topics in space biology	B2
5	Bioingeniería	BI4439	Science and Cooking	B2
6	Ingeniería Química	IQ4221	IQ Industrial Wastewater Treatment	B2
7	Ingeniería de la Energía	EN5401	Biomass and Geothermal Energy	B2
8	Ingeniería Mecánica	ME0036	Selected topics in Mechanical Engineering	B2
9	Ingeniería Mecánica	ME5304	Reliability-focused maintenance	B2
10	Ingeniería Civil	CI5006	Civil Engineering Final Project II	B2
11	Administración y Negocios Digitales	AD4307	AI Strategy for Business Leaders	B2
12	Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (HACS)	HH2101	Peru: Issues of contemporary society	B2
13	Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (HACS)	HH2102	Economy, Governance and Power Relations	B2
14	Ingeniería Industrial	PO0012	Advanced Topics in Industrial Engineering 2	B2

15	Departamento de Ciencias	CC1105	Statistics and Probabilities I	B2
16	Ciencia de Datos	DS5343	Data Visualization	B2
17	Ciencia de la Computación	CS3026	Algorithm Analysis and Design	B2
18	Ciencia de la Computación	CS3061	Machine Learning	B2
19	Ciencia de la Computación	CS5364	Deep Learning	B2
20	Ciencia de la Computación	CS3081	Software Engineering	B2
21	<i>Global Academy</i> Ingeniería de la Energía, Ingeniería Industrial, Bioingeniería, Ingeniería Ambiental	GE4440	Clean Energy Technology Innovation & Entrepreneurship	B2
22	<i>Global Academy</i> Ingeniería Civil, Ingeniería de la Energía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Bioingeniería Ciencia de la Computación	GE4456	Thinking Autonomous Systems	B2

Nota importante:

- *La apertura de cursos está sujeta a la demanda de las carreras y al cumplimiento de un número mínimo de estudiantes inscritos; por ello, podrán ofrecerse indistintamente en distintos semestres (incluidos ciclos regulares y/o de verano), según corresponda.*